

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

5528

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2026

C.N.
TE. N° 1056-18487-24

STO:
Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción del Sr. César Abel Lizarazo, C.U.I.L. 23-14374544-9, quien revista en el cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3181/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el mentado Sr. Lizarazo reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada Ley.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 7128-G/2006 y N° 5351-HF/2022 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3181/74, Sr. Lizarazo fue promovido a las Categorías 19 y 22, respectivamente, situaciones que están materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando a la Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. César Abel Lizarazo a la máxima categoría del Escalafón General, Ley 3181/74, a partir del 01 de enero de 2026.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese al Sr. César Abel Lizarazo, C.U.I.L. 23-14374544-9, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3181/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, con planta Personal Permanente de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 01 de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el presente dictamen.

.../III

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 1056-18487-2024

CORRESPONDE A DECRETO Nº

5528

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida presupuestaria indicada a continuación:

Ejercicio 2026.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, para la U. de O.; F-4.- Secretaría de Gestión Educativa.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3º, Anexo I, del Decreto Nº 8865-2017, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100º Bis de la Ley Nº 3161/74 modificado por el Nº 5748/12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Mrs. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARBOZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN